

Versión: 01  
19 de marzo 2021



# PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2020-2021



Secretaría de la Contraloría  
del Estado de México



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO





# CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>Identificación y descripción del problema .....</b>	<b>5</b>
	Caracterización y estado actual del problema .....	5
	Evolución del problema .....	7
	Experiencias de Atención .....	8
	Antecedentes .....	9
<b>II.</b>	<b>Diseño e intervención .....</b>	<b>10</b>
	Eje Transversal: Coordinación Interinstitucional .....	11
	Eje 1. Fiscalización .....	15
	Eje 2. Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares .....	16
	Eje 3. Política Estatal Anticorrupción .....	18
	Eje 4. Plataforma Digital Estatal .....	20
	Tipo y Etapas de Intervención .....	24
	Indicadores .....	24
<b>III.</b>	<b>Cobertura .....</b>	<b>33</b>
	Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque	34
	Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque..	34
	Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque .....	34
	Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo .....	34
<b>IV.</b>	<b>Teoría del programa .....</b>	<b>35</b>
	Elaboración de la Matriz de Análisis FODA .....	35
	Directorio .....	37



## I. Identificación y descripción del problema

*El Programa de Trabajo Anual 2020-2021 del Comité Coordinador responde a lo dispuesto en el artículo 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, donde se determina que existe la facultad para elaborar este importante documento que se ha formulado con el propósito de planear acciones para impulsar la coordinación, vinculación y colaboración que contribuyan a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y los hechos de corrupción.*

En este sentido, se identifica que la corrupción es un problema público, sistémico y multifactorial que refiere al abuso de poder público para obtener un beneficio particular; María Amparo Casar la define como el “*abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual. En otras palabras, es el desvío del criterio que debe orientar la conducta de un tomador de decisiones a cambio de una recompensa no prevista en la ley*”<sup>1</sup>. Una forma de mitigar su impacto en el ámbito público es organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos para cumplir los objetivos establecidos en la legislación.

### Caracterización y estado actual del problema

La prevención, corrección y el combate a las prácticas de corrupción constituyen un aspecto de interés general que debe estar presente en la agenda pública para la búsqueda de soluciones integrales que abonen a la eliminación de esta problemática, ya que es un fenómeno presente que se encuentra en los ámbitos económico, social y administrativo; su impacto genera el detrimento de los servicios de calidad y quebranta las relaciones entre el gobierno y la sociedad.

LOS TRÁMITES CON MAYOR TENDENCIA A LA CORRUPCIÓN SON LOS QUE TIENEN CONTACTO CON AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁMITES CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y TRÁMITES MUNICIPALES.

<sup>1</sup>Concepto retomado del texto “México: Anatomía de la Corrupción 2da. Edición” disponible en [https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia\\_de\\_la\\_corrupcion.pdf](https://contralacorrupcion.mx/anatomiadigital/content/Anatomia_de_la_corrupcion.pdf)

Un panorama general de este problema en el Estado de México se puede apreciar en los estudios que realiza el INEGI como la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019<sup>2</sup> o el Índice de Estado de Derecho en México

**EL ÍNDICE DE ESTADO DE DERECHO UBICA AL ESTADO DE MÉXICO EN LA POSICIÓN 29 EN EL 2019-2020, EN EL 2018 OCUPÓ UN LUGAR 30 EN LA LISTA DE LAS ENTIDADES CON MAYOR AUSENCIA DE CORRUPCIÓN**

2019-2020<sup>3</sup>, desarrollado por el World Justice Project, que muestran la percepción de los mexiquenses y miden el Estado de Derecho en las entidades, respectivamente.

Estos estudios revelan que la corrupción es un fenómeno que prevalece en la entidad a través del uso del poder público para la obtención de beneficios privados como los sobornos, las influencias y la apropiación indebida de recursos públicos, por mencionar solo algunas formas de corrupción.

Entre las acciones que se han implementado en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios destaca la publicación de la Política Estatal Anticorrupción (PEA). Su diseño comprende el actuar de los entes de gobierno, servidores públicos y ciudadanía en cuanto a su participación en el combate a la corrupción. Otra acción de relevancia es la creación y establecimiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción a nivel local.

La implementación efectiva de las acciones contenidas en la PEA, así como de los Sistemas Municipales Anticorrupción, requiere de sumar esfuerzos de coordinación de los integrantes del Comité Coordinador; la progresión en el trabajo de implementación reflejará un precedente en el combate a la corrupción y reunirá la colaboración de distintos sectores para que ésta, se lleve a cabo de la forma más eficaz posible.

Asimismo, otra acción enfocada a combatir la corrupción es el desarrollo de una plataforma digital como herramienta de consulta en la que es posible examinar información referente a situaciones fiscales, contrataciones públicas y sanciones a servidores públicos y particulares, entre otros datos, con la finalidad de abonar en la transparencia y prevenir hechos de corrupción.

<sup>2</sup> Información completa disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5724>

<sup>3</sup> Información completa disponible en <https://worldjusticeproject.mx/indice-de-estado-de-derecho-en-mexico-2019-2020/>

## Evolución del problema

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional, identifica que el IPC para México es elevado, considerando que la escala empleada va de 0 a 100, donde el cero corresponde a la corrupción elevada, y el cien, a corrupción inexistente.

**Gráfica 1.** Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en México



Fuente: Índice de Percepción de la Corrupción, Transparencia Internacional 1995-2016.

El tema de la corrupción no es un tema nuevo, sino que tiene historia “...la ausencia de valores en el perfil de los gobernantes responsables de la conducción de dicha maquinaria política dio pauta a diversas prácticas corruptas. Al no existir contrapesos ni sanciones a aquellas acciones, no solo indebidas sino delictivas, la impunidad comenzó a cabalgar amplia y libremente”.<sup>4</sup>

Es por ello, que el tema ha sido puesto en la agenda pública desde una perspectiva internacional, nacional y local. En el caso de la entidad mexiquense, la Política Estatal Anticorrupción hace patente que este fenómeno es un problema sistémico, contemporáneo y multifactorial; que no se constriñe solo a entenderla como el “abuso de un cargo público para la obtención de un beneficio personal”, ya que se presenta mediante múltiples conductas que incumplen la normatividad aplicable.

<sup>4</sup> Bautista, O.D. (2017). Cien años de corrupción en México a partir de la era postrevolucionaria. 1917-2017. Recuperado de [http://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/librosetica/Cuadernos/Cuaderno\\_2\\_2017.pdf](http://contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/librosetica/Cuadernos/Cuaderno_2_2017.pdf)

## Experiencias de Atención

Para la atención de la corrupción, el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, al formar parte del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, dispone de recursos que destina a la ejecución de acciones de combate a la corrupción; resultado de ello, el Comité Coordinador formuló su Programa de Trabajo Anual 2019-2020 integrado por trece metas anuales, de las cuales once fueron reportadas cumplidas y dos se encontraron en proceso. Entre las acciones ejecutadas más destacadas están las siguientes:

- Se brindaron asesorías sobre la implementación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- Se aprobó la Política Estatal Anticorrupción por unanimidad de votos, publicándose en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 20 de julio de 2020.
- Se celebraron seis convenios de colaboración interinstitucional para procurar el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Se contó con los siguientes sistemas: a) Sistema de Evolución Patrimonial; b) Sistema de Declaración de Intereses y c) Sistema de Constancia de Presentación de la Declaración Fiscal.
- Se instrumentó el sistema II (Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas).
- Se instaló el sistema III (Sistema de servidores públicos y particulares sancionados) implementados en una etapa Beta (en modo de prueba).

En relación con estas acciones, se puede mencionar que el Sistema Estatal Anticorrupción es de los más avanzados en materia de Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal y Sistemas Municipales Anticorrupción, de acuerdo con los estándares autorizados y emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).



## Antecedentes

El Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador tomó en cuenta, como marco de referencia para alinear y formular sus acciones, los antecedentes más inmediatos en materia de planeación institucional en el Estado de México.

En este sentido, como primer antecedente de combate a la corrupción desde la perspectiva de la planeación institucional, se encuentra el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 en calidad de definir las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción para enfrentar y superar los retos sociales, políticos y económicos de nuestra entidad.

En su contenido tiene como una acción transversal el eje Gobierno Capaz y Transversal, donde se contempla como un objetivo primordial el combate a la corrupción, desarrollado en cuatro estrategias: 1) Fortalecer el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 2) Articular la Política Estatal Anticorrupción; 3) Implementar la Plataforma Digital Estatal y; 4) Garantizar la Tolerancia Cero contra los Actos de Corrupción y Contrarios a la Legalidad y 33 líneas de acción.

Asimismo, vale la pena destacar que el plan estatal considera como un importante antecedente en el tema de combate a la corrupción, en el objetivo 5.6. Implementar el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que implica rendir cuentas sobre el avance de su consolidación.

Otro importante antecedente para los ejercicios de planeación en el combate de la corrupción, es la necesidad que las instituciones públicas puedan alinear sus acciones y programas al desarrollo sostenible planteado en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, que en su objetivo 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, establece indicadores para el combate a la corrupción.

## II. Diseño de Intervención

El diseño y elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador tomó en cuenta criterios normativos y técnicos contenidos en los documentos siguientes: lo estipulado en el artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; las especificaciones señaladas en la Metodología del Marco Lógico (MML), con la intención de dar mayor claridad al desarrollo de su contenido; también se incorporó la visión del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) respecto a realizar la planeación y evaluación de las actividades con un enfoque de resultados.

Asimismo, se incorporaron las recomendaciones, observaciones y aportaciones realizadas por los titulares y enlaces del Comité Coordinador en cuanto a su contenido y a la formulación de actividades. Destacando de común acuerdo en que la estructuración del Programa de Trabajo Anual, se sustentará en cuatro ejes estratégicos y uno transversal con la descripción de actividades sustantivas. Mismo, que se puede apreciar a continuación:

### Estructura del Programa de Trabajo Anual 2020-2021

<p><b>Eje 1.</b> Fiscalización</p>	<p><b>Eje 2.</b> Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares</p>	<p><b>Eje 3.</b> Política Estatal Anticorrupción</p>	<p><b>Eje 4.</b> Plataforma Digital Estatal</p>
<p><b>Eje Transversal Coordinación Interinstitucional</b></p>			

## Eje Transversal: Coordinación Interinstitucional

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. Sus acciones proyectan construir una dinámica, diálogo, concurrencia y cooperación entre los sectores y ámbitos del gobierno y de la sociedad, por ello, la coordinación institucional busca implementar de manera eficaz las políticas, acciones o actividades, al tiempo de mejorar el acceso de los ciudadanos a sus programas y proyectos.

Eje Transversal: Coordinación Interinstitucional			
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Estatal y Municipal		
<b>Objetivo:</b>	Establecer acciones interinstitucionales entre los integrantes del Comité Coordinador, a fin de fortalecer su coordinación en la prevención, investigación, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.		
<b>Fecha de cumplimiento:</b>	2021		
<b>Responsable:</b>	Comité Coordinador		
<b>Apoyo Técnico:</b>	SESAEMM		
No.	Actividades Generales	Unidad de Medida	Cantidad
1	Diseñar e implementar una campaña publicitaria de medios que permita romper con los paradigmas de la corrupción en el Gobierno.	Campaña	1
2	Elaborar e implementar el procedimiento para la emisión de Recomendaciones Públicas No Vinculantes dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual.	Procedimiento	1
3	Promover la constitución de los Comités Coordinadores Municipales a través de SECOGEM, INFOEM, OSFEM, CPC y SE.	Acta	N/C <sup>5</sup>
4	Celebrar Convenios de Coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México, para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.	Convenio	N/C <sup>6</sup>

<sup>5</sup> N/C= No cuantificable

<sup>6</sup> N/C= No cuantificable

No.	Actividades	Unidad de Medida	Cantidad
5	Reglamentar la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Reglamento	1
6	Aprobar el modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos de Corrupción, a fin de identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en el sector público del Estado de México y municipios.	Documento	1
7	Firmar convenios de cooperación con las autoridades fiscales para facilitar el acceso a la información, que contribuyan en los procesos de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción que involucren recursos públicos.	Covenio	N/C <sup>7</sup>
8	Identificar las mejores prácticas anticorrupción en la esfera de su competencia, para que se incorporen en el Catálogo correspondiente y se promueva su aplicación en los ámbitos estatal y municipal.	Documento	7
9	Desarrollar eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción.	Evento	N/C <sup>8</sup>
10	Impulsar el gobierno digital como mecanismo de prevención de la corrupción, haciendo hincapié en la transparencia y el gobierno abierto.	Campaña	1

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
1.1	Conociendo las instituciones: “Unidos contra la Corrupción” para alcanzar una cultura de transparencia e integridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>•Difundir la tarea principal -Educando en Justicia- del Poder Judicial, y de cada integrante del Comité Coordinador.</li> <li>•Difundir a través de tutoriales de los casos contrarios a la integridad.</li> <li>•Sensibilizar a la sociedad, del deber ser.</li> </ul> Actualizar a través de la comisión Nacional de Tribunales <ul style="list-style-type: none"> <li>•Superiores de Justicia la carta de derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia.</li> </ul>	CJEM
1.2	Sanciones, difundir las faltas graves a través de tutoriales.	CJEM
1.3	Establecer un enlace con el área de comunicación social de la FGJEM para conocer las campañas publicitarias de la Institución sobre el combate a la corrupción.	FECC

<sup>7</sup> N/C= No cuantificable

<sup>8</sup> N/C= No cuantificable

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
1.4	Colaborar en el cumplimiento de diseñar e implementar una campaña publicitaria de medios que permita romper con los paradigmas de la corrupción en el Gobierno.	INFOEM
2.1	Colaborar en el cumplimiento de elaborar e implementar el procedimiento para la emisión de Recomendaciones Públicas No Vinculantes dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual.	INFOEM
3.1	Durante la próxima Sesión Plenaria del Sistema Estatal de Fiscalización; se abrirá el espacio para que personal de la SESAEMM invite a los contralores municipales a integrar el SMA.	SECOGEM
3.1	Colaborar en el cumplimiento de promover la constitución de los Comités Coordinadores Municipales a través de SECOGEM, INFOEM, OSFEM, CPC y SE.	INFOEM
4.1	Con fundamento en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género deberá elaborar y someter a consideración el Convenio de Coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México, para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción, Convenios en el que participará el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.	OSFEM
4.2	Se seguirán celebrando convenios con los integrantes del CC, como se realizó el pasado 4 de marzo entre la SC y el OSFEM.	SECOGEM
4.3	Colaborar en el cumplimiento de celebrar Convenios de Coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México, para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.	INFOEM
5.1	Colaborar en el cumplimiento de reglamentar la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	INFOEM
6.1	Desarrollar contenidos conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría, a fin de vincularse con la OCDE, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-, toda vez que ya tienen el modelo de gestión de riesgos.	CJEM
6.2	Colaborar en el cumplimiento de aprobar el modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos de Corrupción, a fin de identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en el sector público del Estado de México y municipios.	INFOEM
7.1	Colaborar en el cumplimiento de firmar convenios de cooperación con las autoridades fiscales para facilitar el acceso a la información, que contribuyan en los procesos de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción que involucren recursos públicos.	INFOEM
8.1	Se presentará y publicaran los estudios realizados por la OCDE en materia de Contrataciones Públicas y en materia de Integridad.	SECOGEM
8.2	Colaborar en el cumplimiento de identificar las mejores prácticas anticorrupción en la esfera de su competencia, para que se incorporen en el Catálogo correspondiente y se promueva su aplicación en los ámbitos estatal y municipal.	INFOEM

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
9.1	La Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México como integrante de la Presidencia Tripartita, participará en el Programa de Capacitación del Sistema Estatal de Fiscalización.	OSFEM
9.2	Conociendo las instituciones: “Unidos contra la Corrupción” para alcanzar una cultura de transparencia e integridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>•Difundir la tarea principal -Educando en Justicia- del Poder Judicial, y de cada integrante del Comité Coordinador.</li> <li>•Difundir a través de tutoriales de los casos contrarios a la integridad.</li> <li>•Sensibilizar a la sociedad, del deber ser.</li> </ul> Actualizar a través de la comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia la carta de derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia.	CJEM
9.3	Participar con una ponencia informativa sobre la competencia legal y las actividades de la FECC en todos los eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción.	FECC
9.4	Se desarrollarán acciones de capacitación en materia de combate a la corrupción e integridad dirigido personas servidoras públicas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo.	SECOGEM
9.5	Colaborar en el cumplimiento de desarrollar eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción.	INFOEM
10.1	El OSFEM diseñará y publicará el micrositio del Sistema Anticorrupción del Estado de México en la página oficial del Órgano, con la finalidad de permitir transparentar las actividades que se desarrollan en esta materia.	OSFEM
10.2	Contar con la plataforma digital de los procedimientos administrativos etapa 1.	CJEM
10.3	Impulsar lineamientos en materia de control interno que permita la mejora continua enfocado al gobierno digital.	CJEM
10.4	Colaborar en el cumplimiento de impulsar el gobierno digital como mecanismo de prevención de la corrupción, haciendo hincapié en la transparencia y el gobierno abierto.	INFOEM

## Eje 1. Fiscalización

La fiscalización es el proceso por medio del cual se hace una inspección, seguimiento y control para eludir conductas que contravengan el estado de derecho; estos ejercicios tienen la posibilidad de ser desarrollados por órganos internos de control o, en su caso, por entidades fiscalizadoras autónomas que den certeza y transparencia. Es decir, hablamos de una herramienta del sistema político democrático que, por un lado, coadyuva al control interno y externo y, por otro, posibilita a la gestión pública hacer sus labores de forma transparente, eficaz y eficiente, lo que lo vuelve una herramienta para comprobar la utilización y destino de los recursos públicos.

<b>Eje 1. Fiscalización</b>	
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Estatal y Municipal
<b>Objetivo:</b>	Dar seguimiento a las acciones de fiscalización y/o evaluación derivadas de las facultades del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
<b>Fecha de cumplimiento:</b>	2021
<b>Responsable:</b>	Comité Coordinador
<b>Apoyo Técnico:</b>	SESAEMM

No.	Actividades Generales	Unidad de Medida	Cantidad
11	Implementar el Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	Documento	1
12	Determinar mecanismos de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores, para el intercambio de información y estrategias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.	Reunión	N/C <sup>9</sup>

<sup>9</sup> N/C= No cuantificable

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
11.1	Colaborar en el cumplimiento de implementar el Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.	OSFEM
12.1	El 4 de marzo de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el OSFEM y la SECOGEM con la finalidad de apoyarse en las nuevas tecnologías para encaminarse a las auditorías electrónicas.	OSFEM
12.2	Se establecerán mecanismos de colaboración en el seno del Sistema Estatal de Fiscalización; tales como los derivados del convenio celebrado este año entre la SC y el OSFEM.	SECOGEM
12.3	Colaborar en el cumplimiento de determinar mecanismos de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores, para el intercambio de información y estrategias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos.	INFOEM

## Eje 2. Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares

Los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones por faltas administrativas graves y no graves de servidores públicos y particulares, constituyen una de las bases más importantes del Sistema Anticorrupción, pues a través de ellos es posible la imposición de sanciones por hechos contrarios a los principios que rigen el servicio público, así como inhibir futuras conductas anómalas. El avance de este nuevo sistema se encuentra condicionado por la coordinación entre las entidades involucradas en la investigación, substanciación y resolución de estos procedimientos.

Por lo anterior, se crea el siguiente eje:

<b>Eje 2. Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares</b>	
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Estatal y Municipal
<b>Objetivo:</b>	Elevar las capacidades técnicas en las tareas de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos para la imposición de sanciones a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas graves y no graves.
<b>Fecha de cumplimiento:</b>	2021
<b>Responsable:</b>	Comité Coordinador
<b>Apoyo Técnico:</b>	SESAEMM



No.	Actividades Generales	Unidad de Medida	Cantidad
13	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional orientadas a elevar las capacidades técnicas de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en el procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.	Reuniones	N/C <sup>10</sup>
14	Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM	Conversatorio	2
15	Conversatorios entre los responsables de las tareas de substanciación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM	Conversatorio	2
16	Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas no graves de servidores públicos	Conversatorio	3
17	Creación de un banco de criterios prácticos para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios	Documento	1
18	Mesas de trabajo para la generación de criterios de aplicación de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa	Mesa de trabajo	2
19	Talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad, dirigidos a los operadores de las funciones de auditoría en el servicio público.	Taller	3
20	Mesa de trabajo para el análisis de estrategias para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en los	Mesa de trabajo	1

<sup>10</sup> N/C= No cuantificable

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
13.1	Realizar memoria descriptiva a través de la Dirección General de Contraloría a fin de detectar las capacidades técnicas de las de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en el procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.	CJEM
13.2	Se llevarán a cabo reuniones de coordinación, particularmente con el TRIJAEM, respecto al procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.	SECOGEM
13.3	Colaborar en el cumplimiento de realizar reuniones de coordinación interinstitucional orientadas a elevar las capacidades técnicas de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en el procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.	INFOEM

### Eje 3. Política Estatal Anticorrupción

La Política Estatal Anticorrupción es el instrumento de política pública de aplicación en el territorio mexiquense, para emprender acciones de prevención, corrección y erradicación de prácticas de corrupción, posicionando el tema en la agenda pública, con el propósito de buscar soluciones integrales que abonen a la disminución y en su caso a la eliminación de esta problemática de carácter social. En seguimiento a su etapa de diseño, se plantean realizar actividades para incursionar a una implementación que permita el trabajo coordinado de los integrantes del Comité Coordinador, la Secretaría Ejecutiva y de los entes públicos involucrados.

<b>Eje 3. Política Estatal Anticorrupción</b>	
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Estatal y Municipal
<b>Objetivo:</b>	Coordinar la participación de los integrantes del Comité Coordinador mediante acciones orientadas a cumplir con el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus mecanismos de evaluación.
<b>Fecha de cumplimiento:</b>	2021
<b>Responsable:</b>	Comité Coordinador
<b>Apoyo Técnico:</b>	SESAEMM

No.	Actividades Generales	Unidad de Medida	Cantidad
21	Aprobar el modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Documento	1
22	Dar seguimiento al cumplimiento de los proyectos que se definan en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Reporte	1
23	Seleccionar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Convocatoria	N/C <sup>11</sup>

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	Responsables
21.1	Construir los indicadores que permitan dar seguimiento a las prioridades.	CJEM
21.2	Colaborar en el cumplimiento de aprobar el modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	INFOEM
22.1	Definir los proyectos que se desdoble de las prioridades de acuerdo con la agenda.	CJEM
22.2	Colaborar en el cumplimiento de dar seguimiento al cumplimiento de los proyectos que se definan en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	INFOEM
23.1	Detectar de acuerdo con los proyectos que se desdoble de las prioridades, que organizaciones pueden aportar en la mejora.	CJEM
23.2	Se convocará y seleccionará, en su caso, a organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia o especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	SECOGEM
23.3	Colaborar en el cumplimiento de seleccionar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	INFOEM

<sup>11</sup>N/C= No cuantificable

## Eje 4. Plataforma Digital Estatal

La Plataforma Digital Estatal es un medio para el intercambio de datos anticorrupción del gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables. De este modo, se comienza con los seis sistemas de datos siguientes: 1. Declaraciones; 2. Servidores públicos en contrataciones públicas; 3. Sancionados; 4. Fiscalización; 5. Denuncias y; 6. Contrataciones.

<b>Eje 4. Plataforma Digital Estatal</b>	
<b>Ámbito de Aplicación:</b>	Estatal y Municipal
<b>Objetivo:</b>	Dar seguimiento a la interconexión de los sistemas de los entes públicos mediante la Plataforma Digital Estatal, que asegure la existencia de datos e información accesible para las instituciones y la sociedad.
<b>Fecha de cumplimiento:</b>	2021
<b>Responsable:</b>	Comité Coordinador
<b>Apoyo Técnico:</b>	SESAEMM

No.	Actividades Generales	Unidad de Medida	Cantidad
24	Emitir los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.	Lineamientos	1
25	Dar seguimiento al avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal.	Reporte	N/C <sup>12</sup>

No.	Procesos/Proyectos/Acciones	
24.1	Colaborar en el cumplimiento de emitir los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.	INFOEM
25.1	Dar seguimiento a los sistemas que ya fueron cumplidos hacer pruebas de interconexión.	CJEM
25.2	Se participará en el seguimiento al avance de la interconexión de la PDE a unidades administrativas de la SC y la SESAEMM involucradas en este proceso.	SECOGEM
25.3	Colaborar en el cumplimiento de dar seguimiento al avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal.	INFOEM

<sup>12</sup>N/C= No cuantificable

## Tipo y Etapas de Intervención

El Programa de Trabajo comprende la intervención de los actores a través de los resultados que se obtendrán a partir de la definición de actividades. Mediante estas se definen y cuantifican productos, bienes o servicios; se formaliza la programación y los responsables de su ejecución.

De acuerdo con las etapas a seguir para la ejecución de las actividades que se han descrito, se elaboró un cronograma en el cual se especifica la programación del cumplimiento, tal como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL										
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021										
	EJE / ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
<b>Eje</b>	<b>Transversal. Coordinación Interinstitucional</b>									
1	Diseñar e implementar una campaña publicitaria de medios que permita romper con los paradigmas de la corrupción en el Gobierno.				X					
2	Elaborar e implementar el procedimiento para la emisión de Recomendaciones Públicas No Vinculantes dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual.			X						
3	Promover la constitución de los Comités Coordinadores Municipales a través de SECOGEM, INFOEM, OSFEM, CPC y SE.						X			
4	Celebrar Convenios de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México, para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.						X			
5	Reglamentar la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.					X				
6	Aprobar el modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos de Corrupción, a fin de identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en el sector público del Estado de México y municipios.						X			

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021**

	EJE / ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
7	Firmar convenios de cooperación con las autoridades fiscales para facilitar el acceso a la información que contribuyan en los procesos de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción que involucren recursos públicos.					X				
8	Identificar las mejores prácticas anticorrupción en la esfera de su competencia para que se incorporen en el Catálogo correspondiente y se promueva su aplicación en los ámbitos estatal y municipal.		X							
9	Desarrollar eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción.				X					
10	Impulsar el gobierno digital como mecanismo de prevención de la corrupción, haciendo hincapié en la transparencia y el gobierno abierto.		X							
<b>Eje 1. Fiscalización</b>										
11	Implementar el Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.								X	
12	Determinar mecanismos de Colaborar interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores, para el intercambio de información y estrategias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.		X							
<b>Eje 2. Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares</b>										
13	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional orientadas a elevar las capacidades técnicas de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en el procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.				X					

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL											
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021											
	EJE / ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	
14	Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM						X				
15	Conversatorios entre los responsables de las tareas de substanciación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM							X			
16	Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas no graves de servidores públicos								X		
17	Creación de un banco de criterios prácticos para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios										X
18	Mesas de trabajo para la generación de criterios de aplicación de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa					X					
19	Talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad, dirigidos a los operadores de las funciones de auditoría en el servicio público.										X
20	Mesa de trabajo para el análisis de estrategias para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en los procedimientos de responsabilidad administrativa					X					
<b>Eje 3. Política Estatal Anticorrupción</b>											
21	Aprobar el modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción.								X		

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL										
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2021										
	EJE / ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
22	Dar seguimiento al cumplimiento de los proyectos que se definan en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.						X			
23	Seleccionar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.		X							
<b>Eje 4. Plataforma Digital Estatal</b>										
24	Emitir los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.						X			
25	Dar seguimiento al avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal.						X			

## Indicadores

El Programa de Trabajo comprende la intervención de los actores a través de los resultados que se obtendrán a partir de la definición de actividades. Mediante estas se definen y cuantifican productos, bienes o servicios; se formaliza la programación y los responsables de su ejecución.

De acuerdo con las etapas a seguir para la ejecución de las actividades que se han descrito, se elaboró un cronograma en el cual se especifica la programación del cumplimiento, tal como se muestra a continuación:

También, se incorporó el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), permitiendo realizar la programación, ejecución, registro, control y evaluación de las actividades realizadas en el ejercicio público orientadas al logro de resultados; por lo anterior, para la redacción de las metas se consideró la cuantificación de actividades y/o servicios; dichas metas nacen como resultado de la factibilidad de cuantificar la acción pública ya que, la meta formaliza la programación de la actividad, el resultado esperado y el área responsable de su ejecución; por tanto, se presenta a continuación la matriz de indicadores para resultados del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
Programa:	Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021					
Responsable:	Comité Coordinador					
Objetivo o Resumen Narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos	Responsable
	Nombre	Fórmula	Periodicidad			
<b>FIN:</b>						
Organizar las actividades y procesos que permitirán el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.	Porcentaje de elaboración del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021	(Número de Programas de Trabajo Anual programados / Número de Programas de Trabajo Anual realizados) * 100	Anual	Registros administrativos	El Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021 es eficiente y eficaz.	Comité Coordinador
<b>PROPÓSITO:</b>						
Acciones para impulsar el combate a la corrupción	Porcentaje de cumplimiento de acciones para impulsar el combate a la corrupción	(Número de acciones para impulsar el combate a la corrupción programadas / Número de acciones para impulsar el combate a la corrupción realizadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las acciones para impulsar el combate a la corrupción son cumplidas conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>COMPONENTES:</b>						
C.1. Acciones de coordinación interinstitucional	Porcentaje de acciones de coordinación interinstitucional.	(Número de acciones de coordinación interinstitucional realizadas/ Número de acciones de coordinación interinstitucional programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las condiciones sociales y políticas permiten la realización de las acciones de coordinación interinstitucional	Comité Coordinador
C.2. Acciones de fiscalización	Porcentaje de acciones de fiscalización.	(Número de acciones de fiscalización realizadas/ Número de acciones de fiscalización programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las condiciones sociales y políticas permiten la realización de las acciones de fiscalización	Comité Coordinador

<b>C.3.</b> Acciones de procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares	Porcentaje de acciones de procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares	(Número de acciones de procedimientos de responsabilidad administrativa realizadas/ Número de acciones de procedimientos de responsabilidad administrativa programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las condiciones sociales y políticas permiten la realización de las acciones de procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares	Comité Coordinador
<b>C.4.</b> Acciones comprometidas de la Política Estatal Anticorrupción.	Porcentaje de acciones de la Política Estatal Anticorrupción	(Número de acciones de la Política Estatal Anticorrupción realizadas/ Número de acciones de la Política Estatal Anticorrupción programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las condiciones sociales y políticas permiten la realización de las actividades de la Política Estatal Anticorrupción.	Comité Coordinador
<b>C.5.</b> Acciones elaboradas de la Plataforma Digital Estatal	Porcentaje de acciones de la Plataforma Digital Estatal.	(Número de acciones de la Plataforma Digital Estatal realizadas/ Número de acciones de la Plataforma Digital Estatal programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Las condiciones sociales y políticas permiten la realización de las actividades de la Plataforma Digital Estatal	Comité Coordinador

**ACTIVIDADES:**

<b>C1.A1</b> Diseño e implementación de campañas publicitarias	Porcentaje de campañas publicitarias	(Número de campañas publicitarias realizadas/ Número de campañas publicitarias programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	La campaña publicitaria de medios que permita romper con los paradigmas de la corrupción en el Gobierno se realiza conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C1.A2</b> Elaboración del procedimiento para la emisión de Recomendaciones Públicas no Vinculantes	Porcentaje de procedimientos para la emisión de Recomendaciones Públicas no Vinculantes	(Número de procedimientos para la emisión de Recomendaciones Públicas no Vinculantes realizados/ Número de procedimientos para la emisión de Recomendaciones Públicas no Vinculantes programados) * 100	Anual	Registros administrativos	La Elaboración e implementar el procedimiento para la emisión de Recomendaciones Públicas no Vinculantes dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual se realizan conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C1.A3</b> Promoción de la constitución de los Comités Coordinadores Municipales a través de SECOGEM, INFOEM, OSFEM, CPC y SE.	Porcentaje de Promoción de la constitución de los Comités Coordinadores Municipales	(Número de actas de los Comités Coordinadores Municipales realizadas/ Número de actas de los Comités Coordinadores Municipales de programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Se realiza la Promoción la constitución de los Comités Coordinadores Municipales a través de SECOGEM, INFOEM, OSFEM, CPC y SE. conforme a lo programado	Comité Coordinador

<p><b>C1.A4 Celebración de Convenios de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.</b></p>	<p>Porcentaje de Convenios de coordinación</p>	<p>(Número de convenios de colaboración realizados/ Número de convenios de colaboración programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Se celebran los de Convenios de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador con órganos autónomos y ayuntamientos del Estado de México para fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción. conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C1.A5 Reglamentación de la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción</b></p>	<p>Porcentaje de Reglamentos para la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador</p>	<p>(Número de reglamentos realizados/ Número de reglamentos programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los Reglamentos la toma de decisiones consensadas del Comité Coordinador en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C1.A6 Aprobación del modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos de Corrupción, a fin de identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en el sector público del Estado de México y municipios.</b></p>	<p>Porcentaje de modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos</p>	<p>(Número de documentos realizados/ Número documentos de programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>La aprobar el modelo que se elabore sobre la Gestión de los Riesgos de Corrupción, a fin de identificar, analizar y controlar los riesgos de corrupción en el sector público del Estado de México y municipios conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C1.A7 Firma de convenios de cooperación con las autoridades fiscales para facilitar el acceso a la información que contribuyan en los procesos de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción que involucren recursos públicos.</b></p>	<p>Porcentaje de convenios de cooperación con las autoridades fiscales</p>	<p>(Número de convenios realizados/ Número de convenios programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>La firma de convenios de cooperación con las autoridades fiscales para facilitar el acceso a la información que contribuyan en los procesos de investigación por faltas administrativas y hechos de corrupción que involucren recursos públicos se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>

<p><b>C1.A8</b> Identificación de las mejores prácticas anticorrupción en la esfera de su competencia para que se incorporen en el Catálogo correspondiente y se promueva su aplicación en los ámbitos estatal y municipal.</p>	<p>Porcentaje de documentos de prácticas anticorrupción en la esfera de su competencia para que se incorporen en el Catálogo</p>	<p>(Número de documentos realizados/ Número de documentos programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C1.A9</b> Desarrollo de los eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción</p>	<p>Porcentaje de eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción</p>	<p>(Número de eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción realizados/ Número de eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los eventos de capacitación y difusión en materia de combate a la corrupción se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C1.A10</b> Impulso del “Gobierno Digital” como mecanismo de prevención de la corrupción</p>	<p>Porcentaje de campañas para impulsar el “Gobierno Digital” como mecanismo de prevención de la corrupción</p>	<p>(Número de campañas realizadas/ Número de campañas de programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>El impulso del “Gobierno Digital” como mecanismo de prevención de la corrupción conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C2.A1</b> Implementación del Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p>	<p>Porcentaje de documentos del Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios</p>	<p>(Número de documentos realizados/ Número de documentos programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Se realiza la Implementación del Modelo de Evaluación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C2.A2</b> Determinación de mecanismos de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores, para el intercambio de información y estrategias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos</p>	<p>Porcentaje de mecanismos de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores</p>	<p>(Número de reuniones de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores realizadas/ Número de reuniones de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores programadas) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Se determinan los mecanismos de colaboración interinstitucional entre los integrantes de los entes públicos fiscalizadores, para el intercambio de información y estrategias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos brindan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>

<p><b>C3.A1</b> Realizar reuniones de coordinación interinstitucional orientadas a elevar las capacidades técnicas de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en el procedimiento para la imposición de sanciones por faltas administrativas no graves, graves y de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Porcentaje de reuniones de coordinación interinstitucional</p>	<p>(Número de reuniones de coordinación interinstitucional realizadas/ Número de reuniones de coordinación interinstitucional programadas) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Las reuniones de coordinación interinstitucional se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A2</b> Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM</p>	<p>Porcentaje de conversatorios de las tareas de investigación</p>	<p>(Número de conversatorios de las tareas de investigación realizados/ Número de conversatorios de las tareas de investigación programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A3</b> Conversatorios entre los responsables de las tareas de substanciación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM</p>	<p>Porcentaje de conversatorios de las tareas de substanciación</p>	<p>(Número de conversatorios de las tareas de substanciación realizados/ Número de conversatorios de las tareas de substanciación programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los conversatorios entre los responsables de las tareas de substanciación y los Magistrados a cargo de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del TRIJAEM se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A4</b> Conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas no graves de servidores públicos</p>	<p>Porcentaje de conversatorios de las tareas de investigación, substanciación y resolución</p>	<p>(Número de conversatorios de las tareas de investigación, substanciación y resolución realizados/ Número de conversatorios de las tareas de investigación, substanciación y resolución programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los conversatorios entre los responsables de las tareas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas no graves de servidores públicos se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>

<p><b>C3.A5 Creación de un banco de criterios prácticos para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</b></p>	<p>Porcentaje de conversatorios de las tareas investigación, substanciación y resolución</p>	<p>(Número de conversatorios de las tareas de investigación, substanciación y resolución realizados/ Número de conversatorios de las tareas de investigación, substanciación y resolución programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>La creación de un banco de criterios prácticos para la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A6 Mesas de trabajo para la generación de criterios de aplicación de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa</b></p>	<p>Porcentaje de Mesas de trabajo para la generación de criterios de aplicación de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa</p>	<p>(Número de Mesas de trabajo realizadas/ Número de Mesas de trabajo programadas) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Las mesas de trabajo para la generación de criterios de aplicación de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A7 Talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad, dirigidos a los operadores de las funciones de auditoría en el servicio público</b></p>	<p>Porcentaje de talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad</p>	<p>(Número de talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad realizados/ Número de talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad programados) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Los talleres prácticos de capacitación sobre la formulación de informes de presunta responsabilidad, dirigidos a los operadores de las funciones de auditoría en el servicio público se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>
<p><b>C3.A8 Mesa de trabajo para el análisis de estrategias para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en los procedimientos de responsabilidad administrativa</b></p>	<p>Porcentaje de Mesas de trabajo para el análisis de estrategias para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en los procedimientos de responsabilidad administrativa</p>	<p>(Número de Mesas de trabajo realizadas/ Número de Mesas de trabajo programadas) * 100</p>	<p>Anual</p>	<p>Registros administrativos</p>	<p>Las mesas de trabajo para el análisis de estrategias para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) en los procedimientos de responsabilidad administrativa se realizan conforme a lo programado</p>	<p>Comité Coordinador</p>

<b>C4.A1 Aprobación el modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción</b>	Porcentaje del modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción	(Número de documentos realizados/ Número de documentos programados) * 100	Anual	Registros administrativos	Se realiza la probación el modelo de seguimiento y evaluación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C4.A2 Seguimiento al cumplimiento de los proyectos que se definan en el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción</b>	Porcentaje de los reportes de seguimiento al cumplimiento de los proyectos de la PEA	(Número de reportes realizados/ Número de reportes programados) * 100	Anual	Registros administrativos	Se realiza el seguimiento al cumplimiento de los proyectos que se definan en el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C4.A3 Seleccionar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción</b>	Porcentaje de convocatorias a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas	(Número de convocatorias realizadas/ Número de convocatorias programadas) * 100	Anual	Registros administrativos	Se seleccionar y convocar a las organizaciones de la sociedad civil, sector privado, academia y especialistas, para que aporten su experiencia e información en la formulación del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C5.A1 Emisión los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal</b>	Porcentaje de emisión de los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal	(Número de lineamientos de la Plataforma Digital Estatal realizados/ Número de lineamientos de la Plataforma Digital Estatal programados) * 100	Anual	Registros administrativos	Los realizan conforme a lo programado	Comité Coordinador
<b>C5.A2 Avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal</b>	Porcentaje de avance de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal	(Número de reportes de interconexión de la PDE realizados/ Número de reportes de interconexión de la PDE programados) * 100	Anual	Registros administrativos	Los realizan conforme a lo programado	Comité Coordinador



En virtud de lo anterior y en cuanto a la Evaluación, la Secretaría Ejecutiva en su calidad de órgano de apoyo técnico, de manera conjunta con los integrantes del Comité Coordinador, revisarán los resultados obtenidos de la ejecución del Programa de Trabajo Anual 2020-2021 conforme a los mecanismos siguientes:

- Con el seguimiento y evaluación de las metas e indicadores establecidos en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador para el periodo 2020-2021 y;
- Con la integración del Informe Anual del Comité Coordinador, donde se reflejarán los avances y resultados del ejercicio de sus funciones.

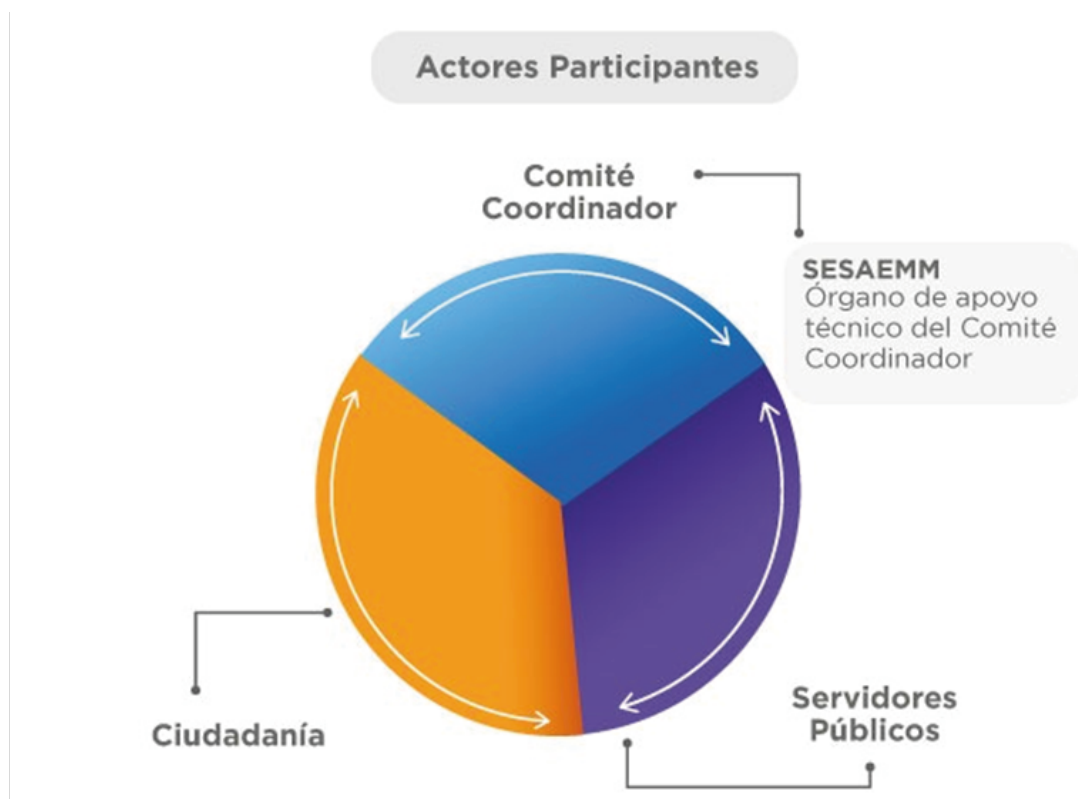
Para tales efectos, la Secretaría Ejecutiva propondrá las metodologías, mecanismos e instrumentos necesarios para realizar las evaluaciones.



### III. Cobertura

La cobertura de las acciones del Programa de Trabajo Anual 2020-2021 se desarrollarán en el ámbito estatal y municipal, comprende el poder ejecutivo, judicial y legislativo; órganos autónomos; gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil; sector privado e; instituciones especializadas.

Participan los actores responsables de su cumplimiento, su importancia radica en que *“en términos analíticos, es importante reconocer que las decisiones estratégicas de los actores desempeñan un rol determinante en el éxito de las reformas dirigidas a promover la rendición de cuentas y erradicar la corrupción”<sup>13</sup>*, como se muestra a continuación:



<sup>13</sup>Monsivais, Alejandro (2014) *Innovación institucional para la rendición de cuentas: el Sistema Nacional Anticorrupción en México*. Disponible en <https://www.redalyc.org/jatsRepo/509/50960736003/50960736003.pdf>

## **Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque**

Personas que habitan en 2021 en el Estado de México.

Total: **16,992,418 habitantes**<sup>14</sup>

## **Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque**

Personas interesadas en la temática anticorrupción, servidoras y servidores públicos y sociedad en general.

## **Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque**

Dado que algunos de los servicios son a petición de parte de personas interesadas en la temática anticorrupción, servidoras y servidores públicos y sociedad en general, por el momento no se puede cuantificar la población objetivo.

## **Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo**

La actualización de la población potencial se realiza conforme a la disponibilidad de información oficial de fuentes como INEGI y CONEVAL, con una periodicidad anual. Por su parte, la población objetivo de igual manera se actualizará en forma anual, ya que, la focalización de esta depende de la realización de las actividades del programa, así como de la demanda de las personas interesadas en la temática anticorrupción.

<sup>14</sup>Monsivais, Alejandro (2014) *Innovación institucional para la rendición de cuentas: el Sistema Nacional Anticorrupción en México*. Disponible en <https://www.redalyc.org/jatsRepo/509/50960736003/50960736003.pdf>

## IV. Teoría del Programa

El Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021 engloba cinco ejes que, se diseñaron para promover en todos los ámbitos acciones en materia anticorrupción, a partir de definir a la corrupción como un problema público, sistémico y multifactorial, que refiere al abuso de poder público para obtener beneficio particular. Por ello, mediante la planeación se pretende atender en su totalidad las acciones y metas anuales proyectadas para el ejercicio 2020-2021.

### Elaboración de la Matriz de Análisis FODA

En el presente apartado se muestra un breve (pero preciso) diagnóstico en el que se desarrolla el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador mediante una matriz de análisis (FODA), es decir, a partir de identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

<b>Fortalezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité Coordinador cuenta con personal calificado en temática anticorrupción.</li> <li>- Las acciones por implementarse cuentan con sustento jurídico que rigen su factibilidad de operación.</li> <li>- Para todos los Ejes y acciones se lleva a cabo la programación de las actividades en coordinación con las áreas ejecutoras.</li> <li>- Al finalizar las actividades del Programa de Trabajo se rinde un informe en el cual se exponen los resultados obtenidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La temática en materia anticorrupción está bien posicionada entre la ciudadanía y las personas del servicio público.</li> <li>- A través de las instancias de los integrantes del Comité Coordinador se brindan capacitaciones constantes al personal y se ofrecen cursos tanto presenciales como en línea.</li> </ul>	<b>Oportunidades</b>
<b>Debilidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe poca coordinación entre el personal designado a atender las acciones en materia anticorrupción, lo que implica brindar capacitación constante en la materia.</li> <li>- El personal designado para atender el tema anticorrupción dedica poco tiempo ya que tiene otras responsabilidades y actividades asignadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe incertidumbre en cuanto a la asignación de recursos para la continuidad de algunos programas.</li> <li>- La alta incidencia de fenómenos sociales requiere de nuevas formas de abordaje para responder a las necesidades de la población.</li> </ul>	<b>Amenazas</b>

## Historial de cambios

Nivel de Revisión	Fecha	Descripción
00	10 de febrero de 2021	Emisión del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios 2020-2021
01	19 de marzo de 2021	Se incorporó al Programa de Trabajo el “Eje 2. <i>Procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos y particulares</i> ” atendiendo la propuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; así mismo, se adicionaron actividades específicas aportadas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador a fin de fortalecer la operación del Sistema Estatal Anticorrupción.

## Directorio

### **Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

#### **Lic. Marco Antonio González Castillo**

Presidente del Comité de Participación Ciudadana y  
Presidente del Comité Coordinador

#### **Dra. Miroslava Carrillo Martínez**

Auditora Superior del Órgano Superior Fiscalización del Estado de México

#### **Mtro. José de la Luz Viñas Correa**

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

#### **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl**

Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

#### **Mtra. Fabiola Catalina Aparicio Perales**

Consejera Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de México

#### **Mtra. Zulema Martínez Sánchez**

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

#### **Mtra. Myrna Araceli García Morón**

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de  
México

#### **Mtra. Claudia Adriana Valdés López**

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Versión: 01  
19 de marzo 2021



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN  
EDOMÉX**



Secretaría de la Contraloría  
del Estado de México



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

